



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.306/2016

BITÁCORA: 12/G1-0284/02/16

Chilpancingo, Guerrero, 04 de Marzo de 2016

**EJIDO LA TRINIDAD, MPIO. DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.
CALLE CONOCIDO S/N SIN NO. AJUCHITLAN DEL PROGRESO EJ. LA TRINIDAD
40730 AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.309/2015 de fecha 26 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P12003LTR001, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,070.260 Metros cúbicos rollo	63	1	63	15098531	15098593
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P12003LTR001, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 169.675 Metros cúbicos rollo	15	64	78	15098594	15098608
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P12003LTR001, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 829.620 Metros cúbicos rollo	51	79	129	15098609	15098659
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P12003LTR001, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 131.525 Metros cúbicos rollo	12	130	141	15098660	15098671
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P12003LTR001, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 198.120 Metros cúbicos rollo	22	142	163	15098672	15098693

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.306/2016
BITÁCORA: 12/G1-0284/02/16

Chilpancingo, Guerrero, 04 de Marzo de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
mruiz@profepa.gob.mx
C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
C.c.p.- Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*avm.

